

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

17898 *RESOLUCIÓN 430/38397/2001, de 18 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se dispone el nombramiento del Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Miguel Ángel Beltrán Bengoechea como Director del Gabinete Técnico del Secretario de Estado de Defensa.*

De acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Nombro Director del Gabinete Técnico del Secretario de Estado de Defensa al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Miguel Ángel Beltrán Bengoechea.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado, Fernando Díez Moreno.

MINISTERIO DE FOMENTO

17899 *ORDEN de 11 de septiembre de 2001 por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo en el Departamento por el procedimiento de libre designación.*

Anunciada por Orden de 7 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo vacante en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de

julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Primero.—El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.—El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 11 de septiembre de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José A. Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.